

RV: Respuesta Tutela CARLOS DE LA HOZ (judicatura)

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Dom 11/07/2021 3:48 PM

Para: Carolina Guzman Quiñones <cguzmanq@consejodeestado.gov.co>

 7 archivos adjuntos (1005 KB)

2_110010315000202104084002expedientedigi20210629095506.pdf;
13_110010315000202104084001autoqueadmite20210630165352.pdf; of no 3870.pdf; Resolucion 3870.pdf; NOTIFICACION RESOLUCION JUDICTURA SDR CARLOS DE LA HOZ.pdf; RELACIÓN TRÁMITES UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS del 1 de enero al 29 de junio 2021.pdf; ACCION DE TUTELA Sr CARLOS ALFREDO DE LA HOZ BELTRAN p.j.pdf;

De: Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogota <regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 9 de julio de 2021 8:36 p. m.

Para: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>; Secretaria General Consejo Estado - NO REGISTRA <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Asunto: RV: Respuesta Tutela CARLOS DE LA HOZ (judicatura)

Buenas tardes: De manera atenta, me permito adjuntar el oficio de fecha 9 de julio de 2021 y sus anexos por medio del cual se da respuesta a la acción de tutela instaurada por CARLOS ALFREDO DE LA HOZ BELTRÁN

Cordialmente,

UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

De: Martha Esperanza Cuevas Melendez <mcuevasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 9 de julio de 2021 7:27 p. m.

Para: Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogota <regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Erica Marcela Gaviria Acevedo <egaviria@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Nelson Enrique Velandia Bejarano <nvelandb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Respuesta Tutela CARLOS DE LA HOZ (judicatura)

Buenas tardes Yaneth: le anexo la respuesta dentro de la acción de tutela interpuesta por el Sr. CARLOS ALFREDO DE HOZ BELTRÁN, junto con los anexos, para su trámite respectivo.

Cordialmente

De: Nelson Enrique Velandia Bejarano <nvelandb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 9 de julio de 2021 5:07 p. m.

Para: Martha Esperanza Cuevas Melendez <mcuevasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Respuesta Tutela CARLOS DE LA HOZ (judicatura)

Cordialmente

Nelson Enrique Velandia Bejarano
Profesional Universitario Grado 14
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogota <regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 9 de julio de 2021 9:02
Para: Nelson Enrique Velandia Bejarano <nvelandb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Pedro Jose Amezquita Castañeda <pamezquc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Martha Esperanza Cuevas Melendez <mcuevasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-04084-00

Cordialmente,

UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

De: Secretaria General Consejo Estado - NO REGISTRA <cegral@notificacionesrj.gov.co>
Enviado: viernes, 9 de julio de 2021 8:58 a. m.
Para: Presidencia Consejo Superior <presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>; Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogota <regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-04084-00

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C.,viernes, 9 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.64740

Señor(a):

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

email:presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co; regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co

-

BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: CARLOS ALFREDO DE LA HOZ BELTRAN
ACCIONADO: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA
RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04084-00
ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 30/06/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) JULIO ROBERTO PIZA RODRIGUEZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 09/07/2021 8:58:46

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):2_110010315000202104084002expedientedigi20210629095506.pdf

Documento(2):13_110010315000202104084001autoqueadmite20210630165352.pdf

Certificado(1) : F3E2A145D1A83745DE7C849B5FE3812F10019E784ADE23D478EC224F13BE2346

Certificado(2) : E4AC8E3736D36E4F606DEB9F8E3263B8447B650FF17889D516024EFAABEBD296

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los

certificados referidos al siguiente link: [https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2FVistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&ata=04%7C01%7Cregnal%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C422fa73701af48e6dce808d942e1ae01%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637614359327349314%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoicMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Iik1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&reserved=0)

[url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2FVistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&ata=04%7C01%7Cregnal%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C422fa73701af48e6dce808d942e1ae01%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637614359327349314%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoicMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Iik1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&reserved=0](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2FVistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&ata=04%7C01%7Cregnal%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C422fa73701af48e6dce808d942e1ae01%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637614359327349314%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoicMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Iik1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&reserved=0)

con-70791

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato,

respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.